

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la sesión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 7.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 25-5-2021.- Asunto Urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021. (Id. 68386) (Expte. 2021/12119)

La presidencia propone incluir en el orden del día el presente asunto urgente, el cual no ha sido examinado por la Secretaría General al incumplir el plazo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ni consta haya sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. No obstante, la presidencia somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, de la que resulta que, el Pleno, por unanimidad formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, uno del Grupo Adelante Málaga, uno del Grupo Ciudadanos, y uno no adscrito), de los treinta y uno que de derecho componen la Corporación, acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día. La unidad administrativa tramitadora del citado expediente, deberá promover e impulsar la dación de cuenta del acuerdo que, en su caso, se adopte sobre dicho asunto no dictaminado a la Comisión Informativa competente en su primera sesión a efectos de la debida toma de conocimiento.

Se eleva por el diputado delegado de Fomento e Infraestructuras propuesta sobre aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, que copiada textualmente dice:

“Visto el acuerdo del Pleno de 17 de marzo de 2021, por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021; teniendo en cuenta que la regulación de elaboración del citado Plan establece que una vez aprobado inicialmente se someterá a un trámite de audiencia dirigido a la consecución de acuerdos, lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación en BOP de 24 de marzo de 2021, y que durante dicho trámite se han formulado alegaciones por algunos municipios; considerando que las actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020; considerando que de conformidad con lo acordado todas las Entidades partícipes han concretado el importe que solicitan como Fondos Incondicionados y que por consiguiente deja de formar parte del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a los compromisos de gastos de carácter plurianual, el art. 79 del RD 500/1990, de 20 de abril, la base 35 de las de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio,

de Autonomía Local de Andalucía, art 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe de la Jefa del Servicio de Concertación (CSV 2b49cb112f8827f1e5b048bee92b180352f46ab1) en virtud del art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se ha subsanado en la propuesta el error detectado por la Intervención en cuanto a la duplicidad de los Programas 1.23.01.04/C - Programa obras de alcantarillado y depuración de agua y 1.23.01.05/C - Programa obras de abastecimiento y mejora del agua en el apartado SEGUNDO y una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, el Diputado que suscribe, previo dictamen de la Comisión Informativa, propone al Pleno adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Aceptar las alegaciones presentadas por los municipios y en los Programas que a continuación se relacionan:

ALCAUCÍN

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.23.01.18/C	REPARACIÓN DE LOS MUROS PERIMETRALES Y REHABILITACIÓN DE ERMITA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	0,00			100.000,00	100.000,00
1.23.01.06/C	MEJORAS EN EL PARQUE MUNICIPAL GUILLERMO PÉREZ MARTÍN	0,00				100.000,00	100.000,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00

ALFARNATEJO

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.04/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: DEPORTE PARA MAYORES Y/O ADULTOS	0,00				350,00	350,00

ALGARROBO

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.13.02.01/C	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DIVERSOS DEPORTES	2.278,12	2.278,12				0,00
2.13.DE.03/C	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL.	0,00				2.278,12	2.278,12
TOTAL		2.278,12	2.278,12	0,00	0,00	2.278,12	2.278,12



ALGATOCÍN

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.04/C	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (CUALESQUIERA DIFERENTES A LAS DE BALONCESTO Y FÚTBOL). INCLUYE PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DIMA	0,00				350,00	350,00

ALMARGEN

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.31.GA.07/C	SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	600,00	600,00				0,00

ÁRCHEZ

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.44.PC.01/C	CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.171,00	6.171,00				0,00

ARENAS

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.25.IN.02/C	MEJORA DEL PORTAL WEB MUNICIPAL	0,00				900,00	900,00
2.25.IN.03/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA DEL PORTAL MUNICIPAL	0,00				350,00	350,00
2.25.IN.05/C	GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL MUNICIPAL	0,00				1.200,00	1.200,00
2.31.GA.01/C	PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	0,00				1.500,00	1.500,00
2.31.GA.02/C	ELABORACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS	0,00				1.500,00	1.500,00
2.26.AG.12	SUMINISTRO DE PLANTAS	0,00				800,00	800,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	6.250,00	6.250,00

BENAOJÁN

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.04/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	0,00				320,00	320,00
2.13.DE.04/C	ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL	0,00				160,00	160,00
2.13.DE.04/C	LICENCIAS FÚTBOL (30)	0,00				466,50	466,50
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	946,50	946,50

EL BORGE

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN		
		IMPORTE	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES	IMPORTE

		APROBACIÓN INICIAL	ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	DEFINITIVO
2.31.GA.07/C	SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	600,00	600,00				0,00
1.26.02.11/C	MOBILIARIO URBANO	12.181,69			600,00		12.781,69
TOTAL		12.781,69	600,00	0,00	600,00	0,00	12.781,69

EL BURGO

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.31.GA.07/C	SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	600,00	600,00				0,00

CAMPILLOS

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.42.EM.06/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2.000,00	2.000,00				0,00

CANILLAS DE ALBAIDA

PROGRAMA	ACTUACIÓN	
3.23.ET.32/C	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	Asistencia técnica (Medios propios)

CUEVAS DE SAN MARCOS

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.DE.04/C	CIRCUITO PROVINCIAL DE ATLETISMO: CARRERAS POPULARES	0,00				550,00	550,00
2.13.DE.04/C	CIRCUITO PROVINCIAL DE ATLETISMO: CAMPO A TRAVÉS	0,00				1.350,00	1.350,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00

CÚTAR

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.23.01.03/C	ADECUACIÓN Y MEJORA DE CALLE SAUCOS, 2ª FASE	99.000,00	99.000,00				0,00
1.23.01.15/C	ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA MESÓN RURAL	0,00				99.000,00	99.000,00
TOTAL		99.000,00	99.000,00	0,00	0,00	99.000,00	99.000,00

GAUCÍN

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.31.GA.07/C	SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	1.500,00	1.500,00				0,00

PERIANA

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.26.02.02/C	EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DE DEPÓSITOS DE AGUA	6.440,00		2.227,95			4.212,05
2.13.DE.04/C	LICENCIAS DE FÚTBOL	15,55			1.072,95		1.088,50
2.13.DE.04/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: DEPORTE PARA MAYORES Y/O ADULTOS.	0,00				350,00	350,00
2.13.DE.04/C	ESTUDIOS DE SALUD ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (70)	0,00				805,00	805,00
TOTAL		6.455,55	0,00	2.227,95	1.072,95	1.155,00	6.455,55

TOLOX

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.13.ED.06/C	AULAS ABIERTAS: MÓDULO A	1.800,00	1.800,00				0,00
1.26.02.10/C	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO RUTAS Y SENDEROS	0,00				1.800,00	1.800,00
TOTAL		1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00

VALLE DE ABDALAJÍS

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
2.25.IN.04/C	PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO	3.032,30	3.032,30				0,00
2.13.DE.02/C	APOYO A TÉCNICOS DEPORTIVOS (ATD)	0,00			0,00	3.032,30	3.032,30
TOTAL		3.032,30	3.032,30	0,00	0,00	3.032,30	3.032,30

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

PROGRAMA	ACTUACIÓN	
3.23.SP.24/C	SUPERVISIÓN PROYECTOS OBRAS NO INCLUIDOS EN PROGRAMAS QUE FINANCIE DIPUTACIÓN	Asistencia técnica (Medios propios)

YUNQUERA

PROGRAMA	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN					
		IMPORTE APROBACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES				IMPORTE DEFINITIVO
			ANULA.	MINORA.	INCREME.	NUEVA	
1.26.02.09/C	CALISTENIA PARA PARQUE MUNICIPAL	23.036,18	23.036,18				0,00
1.26.02.09/C	PARQUES PÚBLICOS: SUMINISTROS PARA CALISTENIA Y PARQUE INFANTIL	0,00				11.758,10	11.758,10
1.13.02.01/C	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO	0,00				2.530,07	2.530,07
1.26.02.11/C	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	0,00				8.748,01	8.748,01
TOTAL		23.036,18	23.036,18	0,00	0,00	23.036,18	23.036,18

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021 por importe total de 6.609.796,43 € (*una vez descontado el importe que las entidades beneficiarias han acordado anular del Plan para que se les transfiera como Fondos Incondicionados*) que contiene los Programas que figuran en el expediente electrónico 101-P03 PPACO-2021.- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS:** APROBACIÓN DEFINITIVA, con indicación de los municipios, actuaciones que comprenden, organismo financiador y forma de ejecución relacionándose a continuación dichos Programas con indicación del importe, anualidad de financiación de cada uno de ellos, aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos así como el resumen de financiación:

RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

APORTACIONES	IMPORTE
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2021	5.713.462,44€
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2022	262.900,00€
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN	5.976.362,44€
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	633.433,99€

TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021	6.609.796,43€
--	----------------------

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
1.13.02.01/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	2021.9.3421.2	1302/3421/7620000	73.164,59		73.164,59
1.22.02.01/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	2021.9.9332.1	2202/9332/7620000	88.962,78		88.962,78
1.23.01.02/C.-PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2021.9.1532.1	2301/1532/7620000	268.340,00		268.340,00
1.23.01.03/C.-PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	2021.9.1533.1	2301/1533/7620000	984.568,41		984.568,41
1.23.01.04/C.-PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	2021.9.1601.1	2301/1601/7620000	111.979,36		111.979,36

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
1.23.01.05/C.-PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	2021.9.1611.1	2301/1611/7620000	249.025,99		249.025,99
1.23.01.06/C.-PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	2021.9.1712.1	2301/1712/7620000	369.080,87		369.080,87
1.23.01.07/C.-PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2021.9.3211.1	2301/3211/7620000	70.191,07		70.191,07
1.23.01.12/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	2021.9.3372.1	2301/3372/7620000	30.000,00		30.000,00
		2301/3372/7680000	293.502,60		293.502,60
1.23.01.14/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	2021.2.3421.1	2301/3421/7620000	60.061,42		60.061,42
1.23.01.15/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	2021.2.4322.1	2301/4322/7620000	99.000,00		99.000,00
1.23.01.16/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	2021.2.4541.3	2301/4541/7620000	72.000,00		72.000,00
1.23.01.17/C.-PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	2021.9.1331.1	2301/1331/7620000	25.381,03		25.381,03
1.23.01.18/C.-PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	2021.9.1641.1	2301/1641/7620000	158.276,77		158.276,77
1.23.01.19/C.-PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	2021.9.1651.1	2301/1651/7620000	143.068,89		143.068,89
1.23.01.20/C.-PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	2021.2.4252.1	2301/4252/7620000	10.120,00		10.120,00
1.23.01.21/C.-PROGRAMA	2021.9.9332.1	2301/9332/7620000	126.763,11		126.763,11

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS		2301/3231/7620000	10.058,69		10.058,69
		2301/3372/7620000	8.322,44		8.322,44
1.23.02.22/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	2021.9.9332.2	2301/9332/7620000	52.475,25		52.475,25
		2301/4322/7620000	13.227,12		13.227,12
1.25.02.01/C.-PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021.2.4911.1	2501/4911/7620000	38.649,91		38.649,91
1.26.01.07/C.-PROGRAMA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO DE PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (PARQUES CANINOS)	2021.2.3373.1	2601/3373/7620002	27.965,23		27.965,23
1.26.02.02/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	2021.9.1611.1	2601/1611/7620000	5.010,05		5.010,05
1.26.02.03/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	2021.2.1621.1	2601/1621/7620000	7.000,00		7.000,00
1.26.02.04/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	2021.9.1631.1	2601/1631/7620000	63.000,00		63.000,00
1.26.02.08/C.-PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	2021.9.4322.1	2602/4322/7620000	38.126,56		38.126,56
1.26.02.09/C.-PROGRAMA SUMINISTROS	2021.9.3372.1	2602/3372/7620000	23.362,98 €		23.362,98

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
RELACIONADOS CON INSTALACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS		2602/3421/7620000	22.258,10 €		22.258,10
1.26.02.10/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	2021.9.4321.1	2602/4321/7620000	6.800,00		6.800,00
1.26.02.11/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2021.9.9332.1	2602/9332/7620000	84.529,70 €		84.529,70
1.42.02.02/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	2021.2.1351.1	4201/1351/46201	1.000,00		1.000,00
		4201/1351/7620002	2.210,00		2.210,00
1.42.02.04/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	2021.9.1321.1	4201/1321/7620000	51.063,21		51.063,21
1.45.02.01/C.-PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2021.9.3332.1	4501/3321/7620000	10.000,00		10.000,00
		4501/3331/7620000	10.000,00		10.000,00
		4501/3332/7620000	42.000,00		42.000,00
2.13.DE.02/C.-PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	2021.5.3411.5	1302/3411/46200	700.459,22		700.459,22
		1302/3411/46801	3.000,00		3.000,00
2.13.DE.03/C.-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL	2021.5.3421.3	1302/3421/46200	8.778,12 €		8.778,12
2.13.DE.04/C.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	2021.5.3411.6	1302/3411/46201	167.994,35 €		167.994,35

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
2.13.DE.05/C.-PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	2021.5.3411.7	1302/3411/46200	19.465,55		19.465,55
2.13.ED.07/C.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	2021.5.3273.1	1301/3273/46200	22.000,00		22.000,00
		1301/3273/46801	9.500,00		9.500,00
2.13.JU.08/C.-PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	2021.5.3349.1	1303/3349/46200	12.600,00		12.600,00
2.13.JU.09/C.-PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	2021.5.3349.2	1303/3349/46200	137.345,25		137.345,25
2.13.JU.10/C.-PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	2021.5.3271.1	1303/3271/46201	2.500,00		2.500,00
2.13.JU.11/C.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	2021.5.3349.3	1303/3349/46200	1.500,00		1.500,00
2.22.RL.02/C.-PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2021.5.9202.1	2201/9202/46200	1.200,00		1.200,00
2.23.IT.43/C.-PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	2021.5.9232.4	2303/9232/46201	1.014,00		1.014,00
2.23.IT.49/C.-PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES	2121.5.9332.2	2303/9232/46201		260.400,00	260.400,00
		2303/9232/46802		2.500,00	2.500,00
2.25.IN.02/C.-PROGRAMA MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	2021.5.4913.1	2501/4913/46200	10.800,00		10.800,00
		2501/4913/46801	300,00		300,00
2.25.IN.03/C.-PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	2021.5.4913.2	2501/4913/46200	22.000,00		22.000,00
		2501/4913/46801	350,00		350,00
2.25.IN.04/C.-PROGRAMA ANUAL DE	2021.5.4926.1	2501/4926/46200	261.003,40		261.003,40

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.		2501/4926/46801	7.351,90		7.351,90
2.25.IN.05/C.-PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	2021.5.4913.3	2501/4913/46200	22.800,00		22.800,00
		2501/4913/46801	1.200,00		1.200,00
2.25.IN.06/C.-PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2021.5.4911.1	2501/4911/46201	13.047,84		13.047,84
2.25.IN.07/C.-PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO	2021.5.4913.4	2501/4913/46201	15.960,00		15.960,00
		2501/4913/46802	120,00		120,00
2.26.AG.12/C.-PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	2021.5.1712.1	2601/1712/46201	28.875,10 €		28.875,10
2.26.FI.24/C.-PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	2021.5.3381.1	2602/3381/46200	18.000,00		18.000,00
2.26.MA.14/C.-PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES (MANTENIMIENTOS Y PODAS)	2021.5.1712.2	2601/1712/46200	23.457,55		23.457,55
2.26.MA.17/C.-PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL	2021.5.1601.1	2601/1601/46200	8.500,00		8.500,00
2.26.MA.30/C.-PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)/PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (PMCC)	2021.5.1726.1	2601/1726/46200	26.649,58		26.649,58

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
2.26.SA.18/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)	2021.5.3111.1	2601/3111/46200	21.224,69		21.224,69
2.26.SA.19/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (PLAGAS-SERVICIO DDD)	2021.5.3111.2	2601/3111/46200	9.000,00		9.000,00
2.26.SA.20/C.- PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	2021.5.3111.3	2601/3111/46201	7.421,80		7.421,80
2.26.SA.21/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE)	2021.5.3112.1	2601/3112/46201	2.429,68		2.429,68
2.26.SA.22/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (PALOMAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y NIDOS DE COTORRAS EXÓTICAS)	2021.5.3111.4	2601/3111/46200	5.800,00		5.800,00
2.26.TU.25/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	2021.5.4324.1	2602/4324/46200	25.000,00		25.000,00
2.26.TU.31/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN CALIDAD TURÍSTICA	2021.5.4324.2	2602/4324/46200	4.000,00		4.000,00
2.31.GA.01/C.- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	2021.5.4927.1	3101/4927/46200	90.000,00		90.000,00
		3101/4927/46801	1.500,00		1.500,00
2.31.GA.02/C.- PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	2021.5.4927.2	3101/4927/46200	5.500,00		5.500,00
2.31.GA.04/C.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARTA DE SERVICIOS	2021.5.4927.3	3101/4927/46200	2.600,00		2.600,00

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
2.31.GA.05/C.- MANTENIMIENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL	2021.5.4927.4	3101/4927/46201	3.650,00		3.650,00
2.31.GA.07/C.- PROGRAMA SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	2021.5.4927.5	3101/4927/46200	3.350,00		3.350,00
2.41.CC.16/C.- PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS	2021.5.9242.1	4105/9242/46201	5.000,00		5.000,00
2.41.IS.03/C.-PROGRAMA: GYNKANA PARA EL EMPENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DESDE LA TECNOLOGÍA	2021.5.3271.1	4101/3271/46201	900,00		900,00
2.41.IS.04/C.-PROGRAMA: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO INSTRUMENTO DE INNOVACIÓN SOCIAL	2021.5.3271.2	4101/3271/46201	400,00		400,00
2.41.PC.01/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA	2021.5.3271.3	4101/3271/46201	5.200,00		5.200,00
2.42.AP.05/C.- PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	2021.5.1352.1	4201/1352/46201	4.800,00		4.800,00
2.42.EM.06/C.- PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2021.5.1352.2	4201/1352/46201	2.000,00		2.000,00
2.42.IF.07/C.-PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	2021.5.1352.3	4201/1352/46201	1.700,00		1.700,00
2.42.PC.08/C.- PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	2021.5.1351.2	4201/1351/46200	20.464,60		20.464,60
2.45.BI.04/C.-PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	2021.5.3321.1	4503/3271/46201	200,00		200,00
		4503/3321/46201	5.060,00		5.060,00

CÓDIGO.- PROGRAMAS	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEFINITIVO		TOTAL
			Anualidad 2021	Anualidad 2022	
2.45.CU.02/C.- PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS	2021.5.3343.1	4501/3343/46200	127.637,00		127.637,00
2.45.CU.03/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2021.5.3343.2	4501/3343/46200	32.423,18		32.423,18
		4501/3343/46801	2.541,00		2.541,00
2.45.IM.07/C.- PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	2021.5.9206.1	4504/9206/46201	12.942,50		12.942,50
2.46.CO.05/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	2021.5.4931.1	4603/4931/46201	800,00		800,00
2.46.GE.01/C.- PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	2021.5.2411.1	4601/2411/46201	1.600,00		1.600,00
2.46.GE.02/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	2021.5.2312.1	4601/2312/46201	2.500,00		2.500,00
2.46.GE.03/C.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	2021.5.2312.2	4601/2312/46201	7.500,00		7.500,00
TOTAL			5.713.462,44	262.900,00	5.976.362,44

TERCERO: Manifestar que de conformidad con las alegaciones planteadas por los ayuntamientos la aportación municipal en cada uno de los Programas queda como a continuación se relaciona:

**PROGRAMAS ECONÓMICOS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN
2021**

PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
1.13.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	73.164,59		10.068,16	83.232,75
1.22.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	88.962,78		17.875,57	106.838,35
1.23.01.02/C - PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	268.340,00		0,00	268.340,00
1.23.01.03/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	984.568,41		178.024,56	1.162.592,97
1.23.01.04/C - PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	111.979,36		0,00	111.979,36
1.23.01.05/C - PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	249.025,99		0,00	249.025,99
1.23.01.06/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	369.080,87		112.338,76	481.419,63
1.23.01.07/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	70.191,07		57.037,66	127.228,73
1.23.01.12/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	323.502,60		16.093,28	339.595,88
1.23.01.14/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.061,42		4.790,46	64.851,88
1.23.01.15/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	99.000,00		5.374,59	104.374,59
1.23.01.16/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	72.000,00		15.734,39	87.734,39
1.23.01.17/C - PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	25.381,03		0,00	25.381,03
1.23.01.18/C - PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	158.276,77		0,00	158.276,77
1.23.01.19/C - PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	143.068,89		0,00	143.068,89

Código CSV: b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 15 DE 58



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
1.23.01.20/C - PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	10.120,00		1.861,40	11.981,40
1.23.01.21/C - PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	145.144,24		27.584,62	172.728,86
1.23.02.22/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	65.702,37		1.757,12	67.459,49
1.25.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	38.649,91		17.072,48	55.722,39
1.26.01.07/C - PROGRAMA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO DE PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (PARQUES CANINOS)	27.965,23		0,00	27.965,23
1.26.02.02/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	5.010,05		0,00	5.010,05
1.26.02.03/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	7.000,00		0,00	7.000,00
1.26.02.04/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	63.000,00		0,00	63.000,00
1.26.02.08/C - PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	38.126,56		18.516,42	56.642,98
1.26.02.09/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	45.621,08		3.140,95	48.762,03
1.26.02.10/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	6.800,00		0,00	6.800,00
1.26.02.11/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	84.529,70		4.533,52	89.063,22



FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
1.42.02.02/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3.210,00		0,00	3.210,00
1.42.02.04/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	51.063,21		6.948,38	58.011,59
1.45.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	62.000,00		2.172,74	64.172,74
TOTAL PROGRAMAS INVERSIÓN	3.750.546,13	0,00	500.925,06	4.251.471,19

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
2.13.DE.02/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	703.459,22		75.199,64	778.658,86
2.13.DE.03/C - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL	8.778,12		4.753,58	13.531,70
2.13.DE.04/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	167.994,35		0,00	167.994,35
2.13.DE.05/C - PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	19.465,55		2.639,76	22.105,31
2.13.ED.07/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	31.500,00		1.723,38	33.223,38
2.13.JU.08/C - PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	12.600,00		0,00	12.600,00
2.13.JU.09/C - PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	137.345,25		9.941,38	147.286,63
2.13.JU.10/C - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	2.500,00		0,00	2.500,00
2.13.JU.11/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00		0,00	1.500,00
2.22.RL.02/C - PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.200,00		0,00	1.200,00

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
2.23.IT.43/C - PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	1.014,00		0,00	1.014,00
2.23.IT.49/C - PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES		262.900,00	0,00	262.900,00
2.25.IN.02/C - PROGRAMA MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	11.100,00		0,00	11.100,00
2.25.IN.03/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	22.350,00		0,00	22.350,00
2.25.IN.04/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.	268.355,30		0,00	268.355,30
2.25.IN.05/C - PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	24.000,00		0,00	24.000,00
2.25.IN.06/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	13.047,84		0,00	13.047,84
2.25.IN.07/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO	16.080,00		0,00	16.080,00
2.26.AG.12/C - PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	28.875,10		0,00	28.875,10
2.26.FI.24/C - PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	18.000,00		0,00	18.000,00
2.26.MA.14/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES (MANTENIMIENTOS Y PODAS)	23.457,55		0,00	23.457,55
2.26.MA.17/C - PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL	8.500,00		0,00	8.500,00
2.26.MA.30/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)/PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (PMCC)	26.649,58		8.194,22	34.843,80
2.26.SA.18/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)	21.224,69		1.527,35	22.752,04

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
2.26.SA.19/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA (PLAGAS-SERVICIO DDD)	9.000,00		0,00	9.000,00
2.26.SA.20/C - PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	7.421,80		0,00	7.421,80
2.26.SA.21/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE)	2.429,68		0,00	2.429,68
2.26.SA.22/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (PALOMAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y NIDOS DE COTORRAS EXÓTICAS)	5.800,00		0,00	5.800,00
2.26.TU.25/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00		2.196,36	27.196,36
2.26.TU.31/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN CALIDAD TURÍSTICA	4.000,00		0,00	4.000,00
2.31.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	91.500,00		0,00	91.500,00
2.31.GA.02/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	5.500,00		0,00	5.500,00
2.31.GA.04/C - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARTA DE SERVICIOS	2.600,00		0,00	2.600,00
2.31.GA.05/C - MANTENIMIENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL	3.650,00		0,00	3.650,00
2.31.GA.07/C - PROGRAMA SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	3.350,00		0,00	3.350,00
2.41.CC.16/C - PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS	5.000,00		0,00	5.000,00
2.41.IS.03/C - PROGRAMA: GYNKANA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DESDE LA TECNOLOGÍA	900,00		0,00	900,00
2.41.IS.04/C - PROGRAMA: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO INSTRUMENTO DE INNOVACIÓN SOCIAL	400,00		0,00	400,00
2.41.PC.01/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA	5.200,00		0,00	5.200,00
2.42.AP.05/C - PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	4.800,00		0,00	4.800,00
2.42.EM.06/C - PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2.000,00		0,00	2.000,00



FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

Código/Denominación programa	Aportación Diputación Anualidad 2021	Aportación Diputación Anualidad 2022	Aportación Municipal	TOTAL
2.42.IF.07/C - PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	1.700,00		0,00	1.700,00
2.42.PC.08/C - PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	20.464,60		1.224,08	21.688,68
2.45.BI.04/C - PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	5.260,00		0,00	5.260,00
2.45.CU.02/C - PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS	127.637,00		20.708,14	148.345,14
2.45.CU.03/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	34.964,18		4.401,04	39.365,22
2.45.IM.07/C - PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	12.942,50		0,00	12.942,50
2.46.CO.05/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	800,00		0,00	800,00
2.46.GE.01/C - PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00		0,00	1.600,00
2.46.GE.02/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	2.500,00		0,00	2.500,00
2.46.GE.03/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	7.500,00		0,00	7.500,00
TOTAL PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES	1.962.916,31	262.900,00	132.508,93	2.358.325,24
TOTAL IMPORTES PROGRAMAS PPACO-21	5.713.462,44	262.900,00	633.433,99	6.609.796,43

CUARTO: Manifiestar así mismo que la distribución del importe del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021 por municipios queda como a continuación se relaciona:

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL
Alameda	34.029,34 €	5.110,00 €	39.139,34 €
Alcaucín	236.932,44 €	1.420,63 €	238.353,07 €
Alfarnate	41.135,84 €	17.518,03 €	58.653,87 €
Alfarnatejo	1.912,44 €	0,00 €	1.912,44 €
Algarrobo	48.154,21 €	7.253,58 €	55.407,79 €

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL
Algatocín	31.048,68 €	1.534,27 €	32.582,95 €
Almáchar	39.648,98 €	482,44 €	40.131,42 €
Almargen	76.723,14 €	5.000,00 €	81.723,14 €
Almogía	24.496,81 €	1.224,08 €	25.720,89 €
Álora	43.578,68 €	8.715,74 €	52.294,42 €
Alozaina	34.603,11 €	1.030,15 €	35.633,26 €
Alpandeire	31.005,19 €	15.752,33 €	46.757,52 €
Árchez	99.745,45 €	5.574,55 €	105.320,00 €
Archidona	28.336,84 €	4.250,00 €	32.586,84 €
Ardales	98.806,50 €	4.972,00 €	103.778,50 €
Arenas	9.192,44 €	0,00 €	9.192,44 €
Arriate	299.809,26 €	11.790,46 €	311.599,72 €
Atajate	43.270,00 €	0,00 €	43.270,00 €
Benadalid	33.292,44 €	0,00 €	33.292,44 €
Benahavís	604.963,61 €	110.918,13 €	715.881,74 €
Benalauría	15.194,78 €	759,74 €	15.954,52 €
Benamargosa	51.208,34 €	0,00 €	51.208,34 €
Benamocarra	95.643,80 €	9.000,00 €	104.643,80 €
Benaolán	3.888,94 €	0,00 €	3.888,94 €
Benarrabá	42.523,50 €	2.238,08 €	44.761,58 €
Bobadilla-Estación	321.865,50 €	16.093,28 €	337.958,78 €
Campillos	128.883,08 €	19.632,46 €	148.515,54 €
Canillas de Aceituno	55.430,00 €	0,00 €	55.430,00 €
Canillas de Albaida	46.000,00 €	0,00 €	46.000,00 €
Cañete la Real	19.605,15 €	980,26 €	20.585,41 €
Carratraca	143.415,10 €	3.170,76 €	146.585,86 €
Cartajima	18.162,29 €	15.130,15 €	33.292,44 €
Casabermeja	29.593,00 €	2.169,94 €	31.762,94 €
Casarabonela	33.215,18 €	1.748,22 €	34.963,40 €
Casares	9.522,18 €	8.194,22 €	17.716,40 €
Colmenar	17.401,90 €	0,00 €	17.401,90 €
Comares	106.412,44 €	0,00 €	106.412,44 €
Cómpeta	47.427,03 €	2.196,36 €	49.623,39 €
Cortes de la Frontera	21.645,25 €	0,00 €	21.645,25 €
Cuevas Bajas	36.767,55 €	1.838,38 €	38.605,93 €
Cuevas de San Marcos	441.300,82 €	18.640,58 €	459.941,40 €

Código CSV: b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 21 DE 58

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL
Cuevas del Becerro	50.752,30 €	2.619,21 €	53.371,51 €
Cútar	107.491,74 €	5.374,59 €	112.866,33 €
El Borge	27.255,24 €	1.362,76 €	28.618,00 €
El Burgo	50.326,90 €	19.121,36 €	69.448,26 €
Faraján	13.744,30 €	723,38 €	14.467,68 €
Frigiliana	45.001,90 €	21.541,05 €	66.542,95 €
Fuente de Piedra	32.880,23 €	1.039,00 €	33.919,23 €
Gaucín	18.384,40 €	0,00 €	18.384,40 €
Genalguacil	1.120,00 €	0,00 €	1.120,00 €
Guaro	363.754,00 €	18.437,70 €	382.191,70 €
Humilladero	37.636,50 €	0,00 €	37.636,50 €
Igualeja	30.070,93 €	16.936,77 €	47.007,70 €
Istán	18.997,12 €	949,86 €	19.946,98 €
Iznate	135.991,74 €	6.799,59 €	142.791,33 €
Jimera de Líbar	74.196,74 €	3.421,05 €	77.617,79 €
Jubrique	3.702,44 €	0,00 €	3.702,44 €
Júzcar	7.946,74 €	0,00 €	7.946,74 €
Macharaviaya	22.010,83 €	1.100,54 €	23.111,37 €
Manilva	471.921,95 €	112.500,00 €	584.421,95 €
Moclinejo	24.733,44 €	2.160,00 €	26.893,44 €
Mollina	38.981,26 €	5.847,19 €	44.828,45 €
Monda	55.540,87 €	2.957,60 €	58.498,47 €
Montecorto	22.130,83 €	16.216,84 €	38.347,67 €
Montejaque	17.835,27 €	16.690,67 €	34.525,94 €
Ojén	14.117,03 €	705,85 €	14.822,88 €
Parauta	20.445,25 €	1.022,26 €	21.467,51 €
Periana	42.415,73 €	2.120,79 €	44.536,52 €
Pizarra	40.853,07 €	6.045,96 €	46.899,03 €
Pujerra	24.232,96 €	8.857,04 €	33.090,00 €
Riogordo	37.330,63 €	0,00 €	37.330,63 €
Salares	14.697,12 €	734,86 €	15.431,98 €
Sayalonga	40.766,90 €	2.038,35 €	42.805,25 €
Sedella	1.120,00 €	0,00 €	1.120,00 €
Serrato	18.945,25 €	15.837,22 €	34.782,47 €
Sierra de Yeguas	30.702,98 €	1.537,02 €	32.240,00 €
Teba	54.281,45 €	22.515,47 €	76.796,92 €
Tolox	13.752,99 €	687,65 €	14.440,64 €

Código CSV: b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 22 DE 58

Entidad	Aportación Diputación	Aportación Municipal	TOTAL
Torrox	32.422,90 €	0,00 €	32.422,90 €
Totalán	41.421,80 €	0,00 €	41.421,80 €
Valle de Abdalajís	67.645,99 €	3.032,30 €	70.678,29 €
Villanueva de Algaidas	75.083,33 €	0,00 €	75.083,33 €
Villanueva de la Concepción	17.276,40 €	0,00 €	17.276,40 €
Villanueva de Tapia	36.969,44 €	0,00 €	36.969,44 €
Villanueva del Rosario	43.799,02 €	0,00 €	43.799,02 €
Villanueva del Trabuco	36.670,70 €	5.500,61 €	42.171,31 €
Viñuela	21.133,92 €	1.056,70 €	22.190,62 €
Yunquera	32.078,68 €	1.603,93 €	33.682,61 €
TOTAL	5.976.362,44 €	633.433,99 €	6.609.796,43 €

QUINTO: Manifiestar que los Programas de asistencia técnica mediante medios propios son los que a continuación se relacionan:

Código/Denominación programa
3.21.AC.03/C - PROGRAMA DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA ARCHIVOS MUNICIPALES PREVISTO EN LAULA
3.21.AE.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
3.21.IN.02/C - PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
3.22.RH.03/C - PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
3.23.AR.29/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)
3.23.AR.44/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)
3.23.ET.32/C - PROGRAMA ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD
3.23.IT.41/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
3.23.IT.42/C - PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
3.23.PG.33/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.23.PG.34/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL SUELO CON INCIDENCIA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Código/Denominación programa
3.23.PG.35/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA
3.23.PG.36/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
3.23.RD.27/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.23.RD.28/C - PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN ACOGIDAS AL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (AT-ARQUITECTURA)
3.23.RD.45/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.23.RD.46/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DEL CICLO HIDRÁULICO (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO) (A. T - VÍAS Y OBRAS)
3.23.RT.31/C - PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES
3.23.SA.47/C - PROGRAMA INFORMES, REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.23.SP.24/C - PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.23.SU.48/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.24.AJ.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA
3.24.PR.02/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
3.25.IN.08/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.25.UE.09/C - PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
3.26.AG.26/C - PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)
3.26.MA.27/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
3.26.MA.28/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.26.MA.29/C - PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)

Código/Denominación programa
3.31.GA.06/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

SEXTO: Modificar el acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2020, asunto urgente, de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, en el apartado PRIMERO 3 por el que se aprueba el Catálogo de los Programas para la anualidad 2021, en el siguiente sentido

A.- Normativa específica del programa 1.23.02.22/C.- Programa de adquisición de inmuebles:

- **Eliminar** el apartado 3.2.- Memoria valorada aprobada por la entidad beneficiaria y consignación presupuestaria.
- **Modificar** el apartado 4 relativo a “Plazo de presentación documentación y abono de la subvención”, en el siguiente sentido:
 - **Donde dice** “Tras su presentación se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación el 100% de la aportación de Diputación de acuerdo con el importe que figure en la Memoria valorada, siendo la aportación de Diputación recogida en el Programa el importe máximo a recibir por cada entidad beneficiaria.
 - **Debe decir:** “Tras su presentación se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación el 100% de la aportación de Diputación”

B.- Normativa Programas de Obras y Suministros, apartados:

- **Modificar** el apartado 14, relativo a “ Plazo de presentación de documentación y abono de la subvención”:
 - **Donde dice** “Se abonará, con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% de la aportación de Diputación, como colaboración económica para la ejecución de ésta, una vez presentada la documentación reseñada en el **punto 14.**
 - **Debe decir:** “Se abonará, con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% de la aportación de Diputación, como colaboración económica para la ejecución de ésta, una vez presentada la documentación reseñada en el **punto 13**”

C- Manifestar que en relación con el **Programa La Provincia: un día en los museos (2.45.CC.06)** se ha modificado la codificación del programa, siendo la nueva **2.41.CC.16/C** dado que mediante Decreto de Presidencia núm. 2020/4732, de fecha 23/11/2020 se acuerda trasladar la Unidad Administrativa del Centro Cultural La Térmica de la Delegación de Cultura a la Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.

SÉPTIMO: Delegar en la Junta de gobierno la adopción de los acuerdos derivados de las modificaciones de actuaciones a que alude la cláusula 5ª del Convenio Específico así como las modificaciones que sean necesarias realizar en la normativa de los Programas incluidos en el Plan.

OCTAVO: Determinar que la cobertura presupuestaria del presente Plan vendrá dada por el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en cada uno de los Programas, quedando condicionado el presente acuerdo a la aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto de la Diputación para la anualidad 2021.

NOVENO: Aprobar las cláusulas del Convenio Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen a continuación

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. _____, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____ es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que a continuación se detallan

PROGRAMAS DE INVERSIONES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		

APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
	FINANCIACIÓN	FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN
--------------------	-----------

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2021	0,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2022	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III –IV.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo IV.

Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2021.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.



No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de inversión** las modificaciones del mismo se regirán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con **financiación 2021** no se admiten modificaciones.

5.3.2 Para las actuaciones con **financiación 2022** la solicitud de modificaciones sólo se podrá realizar en **Programas con financiación en la misma anualidad** y se podrá presentar en el plazo máximo de **3 meses** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los **dos meses** siguientes a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de gastos corrientes sólo se admitirán modificaciones dentro del mismo Programa (siempre que no impliquen modificación presupuestaria); dicha** solicitud se podrá presentar en el plazo máximo de **1 mes** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- Por acuerdo de las partes firmantes
- Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo V a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.
- Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

ANEXOS:

ANEXO I: NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS

ANEXO II
**MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN
PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021**

D./D^a.
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICA: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo)nº /punto....., de fecha se aprobó:

CAMBIO DE DESTINO DESCRITO A CONTINUACIÓN

PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)

CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

MOTIVACIÓN

--

☐

En el supuesto de aceptación por esa Corporación de los cambios solicitados se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

D./D^a en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo al Proyecto que se menciona, se han incorporado los documentos administrativos electrónicos cuya denominación y código seguro de verificación (CSV) en cada caso se determina:

PROGRAMA:	(Aquí se insertará la denominación del programa en el que está incluida la Actuación)
PROYECTO/ ACTUACIÓN	(Aquí se insertar el nombre del proyecto/actuación)
REF.	(Aquí se insertar la referencia de la actuación a la que corresponde el contenido de los documentos (denominación))

CONTENIDO

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Los documentos electrónicos relacionados se han generado en ésta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, cumplen las exigencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 39/2015, y su formato y características cumplen los requerimientos establecidos en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría del Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documentos Electrónico en particular en cuanto a la incorporación de los metadatos mínimos obligatorios (Anexo I) y la información básica de firma de documentos electrónicos (Anexo III).

Debido a las limitaciones actuales para envío de documentos por el Sistema de Interconexión de Registros (límites del número máximo de ficheros y del tamaño individual y agregado de los mismos) el acceso y descarga de los mismos deber realizarse en la Sede Electrónica de esta Corporación, insertando el Código Seguro de Verificación (CSV) del respectivo documento en el apartado/servicio para la verificación/validación de documentos por CSV.

Todo lo que, a los efectos oportunos, se hace constar a fecha de la firma electrónica.

Málaga,
EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 1

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que la actuación.....constituye
una competencia :

☐ Propia

☐ Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

☐ Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 2

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Programa
de.....anualidad.....:
los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.....

- ☐ Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.
- ☐ Están disponibles.
- ☐ No están disponibles
- ☐ No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- ☐ Requiere:
- ☐ Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- ☐ Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 3

Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal

D./D^a.en calidad de Secretario/a,
Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que en el **presupuesto en vigor** en el ejercicio:

☐ 2021.

☐ 2022.

Existe consignación presupuestaria por importe de..... € en
la aplicación presupuestaria.....para la ejecución
de la actuación.....

A cumplimentar sólo en el supuesto de actuación con financiación de Diputación en
el ejercicio 2022 y **tramitación anticipada en 2021.**

☐ Que en la anualidad 2021 se ha realizado una retención de crédito anticipado con cargo al
ejercicio futuro por importe de.....€ en la aplicación presupuestaria
..... para la ejecución de la actuación.....

Y para que conste y surta efectos, expido el presente Certificado

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/A INTERVENTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 4

INFORME

D/D^a.

.....en calidad de (técnico/a competente),
informo que, en relación con la actuación.....
en, conforme a lo recogido en Ley 9/2017 de 8 de
noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 30, “Ejecución directa de prestaciones
por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de
medios propios no personificados”, el Ayuntamiento
de.....dispone de medios suficientes para la ejecución de la
obras previstas y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía
superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su
ejecución, justificado en este caso en:

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado
Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:

-
-
-
-

Medios Materiales:

-
-
-
-

En , a de del año.....

Fdo.:

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo5

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria de la actuación que se menciona,
por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y
los CSV de los respectivos documentos:

REF. :	PROYECTO/ ACTUACIÓN:	
-----------	-------------------------	--

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y
con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 6

ENTIDAD

PROGRAMA

Anualidad:

Ref. Actuación:

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D/ña.

Secretario(a) de)

CERTIFICO: que de conformidad con lo establecido en la normativa del programa, esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
1.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
2.- CONTRATO MENOR	
3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
4.- FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:	
5.- CONTRATISTA:	
b) C.I.F./N.I.F	

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
PARTÍCIPIES	1 FINANCIACIÓN APROBADA		2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO aprobado		3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		3 BAJA (2-3)
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE %
1. Diputación Provincial							
2. Ayuntamiento							
TOTALES							

Importe Mejoras	
-----------------	--

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos justificación del importe de la subvención a cargo de esa Corporación, de conformidad con la normativa del Programa, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del en, a dede

Vº.Bº.

EL.....



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.A

D./D^aen calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria modificado que se adjunta, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF. :	PROYECTO/ ACTUACIÓN:	
-----------	-------------------------	--

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Considerando que el mismo fue aprobado por acuerdo de.....de fecha de la Diputación, y **que aún no se ha iniciado su licitación o ejecución por administración SOLICITO** autorización previa de la Diputación.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.B

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que adjunta, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF. :	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
-----------	-------------------------

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Considerando que dicha **modificación tiene carácter sustancial** en los términos previstos en el art. 205 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **SOLICITO** autorización de la Diputación previa a su ejecución.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 41 DE 58

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7 C

D./D^a.en calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha.....

☐ Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que se adjunta, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos, cuya dirección técnica corresponde al Servicio Técnico de la Diputación Provincial de Málaga:

REF. :	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
-----------	-------------------------

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: b938c5409b3fad4c46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 43 DE 58

- Código CSV: b938c5409b3fad4c46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 43 DE 58

Código CSV: b938c5409b3fad4c46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 43 DE 58

Código CSV: b938c5409b3fad4c46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 43 DE 58

Código CSV: b938c5409b3fad4c46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 43 DE 58

Código CSV: b938c5409b3fad4c46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 43 DE 58

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 9

D./D^a.en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga el Convenio anualidaddel Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la ejecución de la actuación que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican, correspondientes al Programa “.....”:

Actuación	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

(Márquese la X donde proceda)

- ☐ Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 100% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicha actuación, que ha quedado registrada con nº de operación
- ☐ Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A,
EL/A INTERVENTOR/A,



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-A (Obras ejecutadas mediante contrata)

D./D^a.en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de la obra que se detalla, ésta ha sido terminada y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y pagada por el importe y en las fechas que a continuación se indican, y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:					
Acreedor/CIF	Fecha Acta de Recepción	Importe de obra certificada en plazo de ejecución (1)		Importe del gasto efectivamente pagado dentro del plazo de justificación		Fecha realización del último pago
		Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	

(1) Incluidos, en su caso, el correspondiente a las mejoras obtenidas en la adjudicación.

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fad46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-B (Obras ejecutadas por Administración)

D./D^a.en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución, ésta ha terminado en la fecha que a continuación se indica, y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:	
Fecha Reconocimiento y Comprobación de obra	Importe de obra certificada en plazo de ejecución	
	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local

(En el supuesto de que la obra se ejecute con la colaboración de empresarios particulares)

- Que, según los documentos justificativos, han sido pagadas las facturas a las empresas colaboradoras por el importe y en las fechas que a continuación se indican.

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A,



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

D/D^a.en calidad de
director/a facultativo/a de la obra.....

Informo: Que durante la ejecución de las mismas ha estado colocado el cartel indicativo de los trabajos que se han realizado de acuerdo con el Modelo de cartel facilitado por la Diputación

En.....,a.....de.....del año.....

Fdo.:

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 11.B

D/D^a
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

INFORMA:

- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En.....,a.....de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 12

D./D^a.en calidad de
Secretario/a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo)nº /punto....., de fecha se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

b938c5409b3fad46e01b31be07bd2867846f763

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2021 12:40:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 13

D/D^a
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

INFORMA:

- Que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es:
.....
Incluidas en el Programa
de la Delegación

En.....,a.....de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

**PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN 201_____**

denominación del programa

denominación de la obra

Inversión:

Empresa constructora:



málaga.es diputación

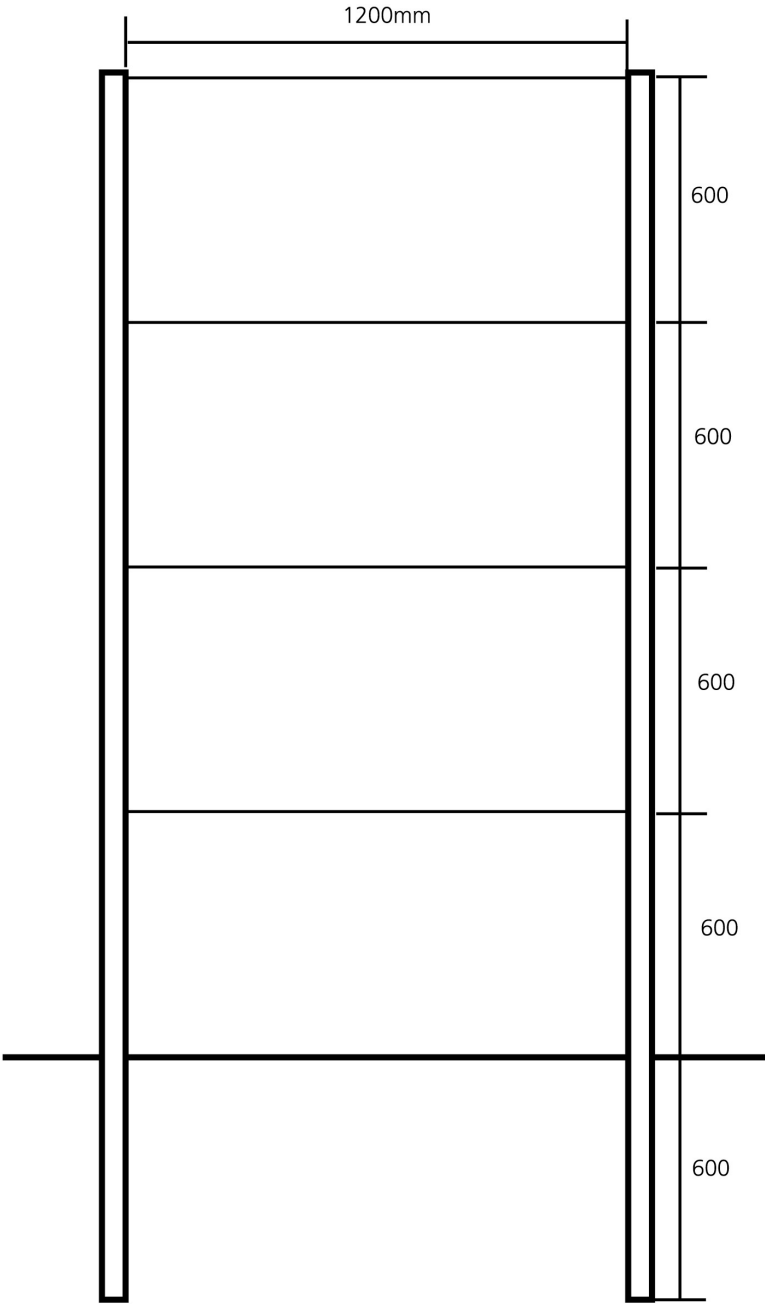
Denominación: Frutiger 87 Extra Black Condensed

Subdenominación: Frutiger 55 Roman

Inversión y empresa constructora: Frutiger 87 Extra Black Condensed

Colores: Pantone 300 y blanco

ESTRUCTURA DE ANUNCIOS DE OBRAS



Código CSV: b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 52 DE 58

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Don/Dña....., con
DNI en nombre propio/en representación.....con el C.I.F.
(cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Ena de de

Fdo.....

ANEXO V

PRIMERA - Objeto del acuerdo

Las presentes cláusulas regirán las relaciones entre las partes del Convenio con ocasión del tratamiento de los datos personales a que dé lugar su ejecución. La Diputación y el Ayuntamiento ostentarán la condición de “corresponsables del tratamiento”, en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos. En consecuencia, ambas instituciones determinarán conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de los programas recogidos en la cláusula 1ª apartado 1.1 del Convenio

La Diputación Provincial queda habilitada para tratar los datos personales que obren en poder del Ayuntamiento, en la medida que así lo exija el ejercicio de sus obligaciones conforme a lo establecido en el convenio. Los tratamientos que podrá realizar, serán los siguientes:

Tratamientos a realizar			
Recogida	X	Registro	X
Estructuración	X	Modificación	X
Conservación	X	Extracción	X
Consulta	X	Comunicación por transmisión	X
Difusión	X	Interconexión	X
Cotejo	X	Limitación	X
Supresión	X	Destrucción	X
Comunicación	X	Otros	

SEGUNDA - Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación los ficheros de su propiedad que contengan los datos personales necesarios para la ejecución del programa incluido en el Convenio, a los únicos y específicos fines de la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. A tales efectos, la Diputación solicitará formalmente la puesta a disposición de los ficheros que precise.

TERCERA - Duración

La duración estará vinculada a las disponibilidades presupuestarias establecidas anualmente para cada programa en los términos establecidos en la cláusula tercera del Convenio.

CUARTA - Obligaciones de las partes del Convenio.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a cada una de ellas en la ejecución del convenio, se obligan a:

1. Cumplir y respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Diputación prestará el debido asesoramiento a través de la Unidad Organizativa de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias por parte de los Delegados de Protección de Datos de la Diputación y el Ayuntamiento.
2. Utilizar los datos personales cedidos, o los que se recojan, sólo para la finalidad objeto de este de los programas incluidos en el convenio. En ningún caso, podrán utilizar los datos personales para fines propios o ajenos a la finalidad perseguida en la ejecución de cada programa.

3. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
4. Aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente RGPD y proteger los derechos de los interesados. En este caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas.
5. No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que se cuente con la autorización expresa de los dos corresponsables del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
6. En caso de que sea necesario transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho nacional o comunitario que le sea aplicable, deberá informarse al otro corresponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la ley lo prohíba por razones de interés público.
7. Cada corresponsable incluirá en su Registro de Actividades de Tratamiento las categorías de tratamientos que lleven a cabo en ejecución del Convenio, haciendo constar:
 - 7.1 La condición con la que realiza el tratamiento y la identidad del otro corresponsable y de su Delegado de Protección de Datos.
 - 7.2 En su caso, las transferencias de datos personales que tengan lugar a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo 2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - 7.3 Cuando sea posible, una descripción general de:
 - 7.3.1 Las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la pseudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - 7.3.2 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - 7.3.3 Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
8. Cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de los corresponsables o del personal a su servicio, deberá resolverse y será responsabilidad de la entidad que haya hecho el uso indebido o ilegítimo, quedando el otro corresponsable del tratamiento exento de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.
9. Podrá recurrirse a un encargado del tratamiento comunicándolo previamente al otro corresponsable. En tal caso, se identificará de forma clara e inequívoca a la empresa o entidad encargada del tratamiento, con inclusión de sus datos de contacto. La empresa estará igualmente obligada a cumplir las obligaciones establecidas en estas cláusulas y a seguir las instrucciones que le dicte el corresponsable del tratamiento con el que haya contratado el encargo. En caso de incumplimiento por parte del encargado del

tratamiento, el corresponsable que le hubiese designado será plenamente responsable frente al otro corresponsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.

10. Mantener el deber de secreto respecto de los datos personales a los que haya tenido acceso, incluso después de que expire el convenio. Encontrándose legitimado el otro corresponsable a iniciar las acciones legales que estime oportunas para el supuesto de que la confidencialidad de los datos personales no fuera respetada.
11. Garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
12. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
13. Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles; relativas a los tratamiento de datos efectuados en la ejecución del convenio, deberán trasladarse a la Diputación Provincial en el plazo de 24 horas para que proceda a su tramitación y resolución.
14. Si la ejecución del convenio exigiese la recogida de datos personales, corresponderá al corresponsable que la lleve a cabo facilitar la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se consensuará entre ambos corresponsables del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.
15. Los corresponsables deberán notificarse, sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, conjuntamente con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia.
16. Además de lo anterior, corresponderá al corresponsable que haya sufrido la violación de seguridad la comunicación a la autoridad de control de las violaciones de seguridad de los datos personales, en los términos establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de Protección de Datos
17. Corresponderá a ambos corresponsables garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales en la medida de su participación en el tratamiento de los datos personales. La Diputación realizará un análisis de riesgos o, cuando proceda, evaluación del impacto en la protección de datos personales, de las operaciones de tratamiento que se lleven a cabo en ejecución del convenio; sin perjuicio de la colaboración que corresponda prestar el Ayuntamiento a requerimiento de la corporación provincial.
18. Una vez finalizada la vigencia del convenio, las partes conservarán una copia de los datos personales tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, así como el que exija la normativa de archivos y documentación.
19. Los corresponsables se pondrán a disposición de la contraparte para facilitar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que correspondan.
20. Los tratamientos de datos llevados a cabo en cumplimiento del convenio, podrán ser objeto de las auditorías e inspecciones que exija la elaboración e implementación del

Plan de Mejora de la Seguridad de la Diputación destinado a evaluar y planificar su actividad en el cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

DÉCIMO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Diputación.

UNDÉCIMO: Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a Secretaría General, al Servicio de Asistencia Económica y Cooperación para su conocimiento y notificación a los interesados, *“indicándoles asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad”*

En el expediente figura informe de la Jefa de servicio de Asistencia Económica y Cooperación, e informe de Intervención

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno acuerda su aprobación por unanimidad de los veintinueve diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, uno del Grupo Adelante Málaga, uno del Grupo Ciudadanos, y uno no adscrito) de los treinta y uno que de derecho componen la Corporación.

LA SECRETARÍA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2021_00000000000000000000006713937

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 09/06/2021 11:42:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b938c5409b3fadc46e01b31be07bd2867846f763

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf